



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR INSTALACIÓN DE APLICACIÓN CMS Y DEJARLA OPERATIVA EN EL SAG PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO MORET INFORMATICA ADVIES BV OCIMPORT Nº 53-2012 DEL 13 DE AGOSTO DE 2012.

5137

SANTIAGO,

31 AGO 2012

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del DS Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759/2008 y en la Resolución Nº 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 110, del 1º de agosto de 2012, de la División Gestión Institucional, se solicita generar un trato directo con el proveedor extranjero Moret Informática ADVIES BV, con el objeto de transferir e instalar la aplicación "Certificate Mastering System for SAG" (CMS) y dejarla operativa en los servidores del SAG.

Esta Empresa desarrolló esta aplicación (CMS) para Netherlands Food and Consumer Product Safety Authority (NVWA) en Holanda, el cual hoy en día utiliza para el intercambio de Certificados electrónicos con otros países, este sistema permitirá al SAG y a sus clientes de comercio exterior el servicio de intercambio de certificados fito y zoonosanitarios en forma electrónica, el cual tendrá como objeto mejorar la competitividad de nuestro país a nivel mundial a través de la disminución de los procesos manuales (errores, tiempos, costos, papel), aumentar la seguridad en el manejo los certificados, mejorar la oportunidad de la información (origen y destino entre Gobiernos) y disponibilidad de información o los certificados emitidos/recibidos, según solicitud de Solicitud de Trato Directo adjunto en solicitud de compras Nº 110, del 1º de agosto de 2012, del Jefe de la División Gestión Institucional.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero Moret Informática ADVIES BV., es único proveedor, ya que desarrolló el sistema y entrega soporte a NVWA en Holanda; por lo tanto, dado la magnitud e importancia que tiene este proyecto de certificación electrónica enmarcada dentro del proyecto de colaboración conjunta entre Chile y Holanda, se debe implementar este sistema.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de transferir e instalar la aplicación "Certificate Mastering System for SAG" (CMS) y dejarla operativa en los servidores del SAG., con el proveedor extranjero Moret Informática ADVIES

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl

503255



BV., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO :

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de transferir e instalar la aplicación "Certificate Mastering System for SAG" (CMS) y dejarla operativa en los servidores del SAG", con el proveedor extranjero Moret Informática ADVIES BV, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
Moret Informática ADVIES BV	Euros	27.000,00	470.755

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 53-2012, al Programa 01, subtítulo 29, ítem 07, asignación 002 del presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/MBP

Distribución a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos/Oficina de Partes.

16-08-2012

